

Se establece el uso, diseño y características de la placa y medallas del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social

Orden ESS/597/2016, de 20 de abril, por la que se establece el uso, diseño y características de la placa y medallas del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social. (BOE núm. 101, de 27 de abril de 2016)

El artículo 551.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, encomienda la defensa de las entidades gestoras, servicios comunes y otros organismos y entidades de naturaleza pública, que conforme a la ley integran la Administración de la Seguridad Social, a los Letrados de la Administración de la Seguridad Social, integrados en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. En base a dicha previsión, la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas, en su artículo 1.2 subraya que la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, consistente en el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio en el ámbito de las entidades gestoras y servicios ...